

Expediente 300/2024/00642

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE ALTA GAMA PARA LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en virtud del Acuerdo de Delegación de competencias de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, tiene atribuidas, entre otras, la función de impulsar y ejecutar los proyectos culturales que tengan por objeto la promoción de la cultura en la ciudad de Madrid, fomentando el acceso de la ciudadanía a la misma en sus múltiples manifestaciones, entre ellas la música.

Dicho acuerdo, en su apartado 8º.1.7, atribuye a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales la gestión de las actuaciones y la programación de la Banda Sinfónica Municipal (en adelante BSMM), agrupación musical con más de un siglo de actividad cuyo objetivo principal es la promoción de la música orientada a todos los públicos.

Para cumplir dicha finalidad, la participación de la BSMM en eventos de relevancia a nivel nacional e internacional contribuyen a ubicar la ciudad de Madrid como una de las principales capitales culturales del mundo, proyectando y difundiendo a través de la música su historia y tradición.

Dentro de su programación la BSMM ofrece una amplia variedad de conciertos en diversas localizaciones, entre las que destacan el Teatro Monumental, donde se concentra la actividad durante el otoño y el invierno, y el Templete de El Retiro, lugar al que traslada la Banda su actividad durante los meses de primavera y verano. Además, la BSMM atiende también la petición de los distritos que solicitan la participación de la Banda en la celebración de sus eventos y festejos y celebra conciertos extraordinarios en fechas destacadas, como el de Veranos de la Villa, el de Reyes interpretado con un artista o grupo de renombre en el Teatro Real, los de conmemoración de los patronos de Madrid, San Isidro y la Almudena, el de Semana Santa en La Catedral de La Almudena, la conmemoración del Día de la Música o el Festival de Jazz, por mencionar algunos de los más destacados y tradicionales. Finalmente, debido a su reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, la Banda Sinfónica Municipal es invitada en festivales y actos diversos.

Para el adecuado desarrollo de su actividad, manteniendo la gran calidad interpretativa y sonora que de esta agrupación musical se espera, es imprescindible que la Banda Sinfónica Municipal esté dotada del instrumental adecuado, lo que implica la sustitución de aquellos instrumentos que se van deteriorando por el uso o el transcurso del tiempo.

En la incoación de este expediente se han tenido en cuenta las necesidades de la Banda Sinfónica, valorando las adquisiciones realizadas en años anteriores y priorizando criterios de calidad, tales como la sonoridad, la afinación, la fiabilidad y los materiales utilizados en la construcción del equipo, con el fin de adaptar cada instrumento a las características físicas, artísticas y de interpretación de cada profesor o profesora.

Para conseguir la idoneidad del suministro, en el presente expediente se ha optado por solicitar marcas concretas de cada instrumento musical "o equivalente". Ello no debe considerarse como limitativo de la competencia, puesto que las marcas mencionadas son muy conocidas entre los profesionales de la música y son distribuidas por multitud de tiendas especializadas en música.

Cada instrumento de alta gama debe de ser compatible con las características físicas, fisiológicas y artísticas del profesor o profesora usuario/a, que ha utilizado dicho instrumento a lo largo de su experiencia artística, contando con unas particularidades de sonoridad propias que requieren de unas condiciones técnicas específicas para conseguir un óptimo rendimiento.

Por otra parte, el Director artístico es responsable de mantener un resultado sonoro conjunto concreto que sólo pueden proporcionar unos instrumentos determinados.

En ámbitos de agrupaciones no profesionales o escuelas de música, cuando un alumno comienza sus estudios, puede abrirse un abanico de posibilidades de compra entre diferentes marcas o modelos. Los profesionales que van a utilizar los instrumentos solicitados, son músicos con un alto nivel de formación. Precisamente, en un entorno profesional de mucha especialización, cada instrumento adquirido debe adaptarse a las condiciones fisiológicas y artísticas de cada músico. El músico profesional necesita un "traje hecho a medida" para trabajar en condiciones óptimas y brindar el mejor resultado.

La incoación de este expediente responde a lo establecido en el artículo 28 de la LCSP y, en consecuencia, a la necesidad de satisfacer las pretensiones de la Banda Sinfónica Municipal para el adecuado cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene encomendados.

Al no disponer este Ayuntamiento de los medios materiales necesarios para el cumplimiento del presente contrato, se propone su contratación externa, no estando el suministro correspondiente a este procedimiento incluido en ningún otro contrato vigente al tiempo de ejecutarse el que se propone.

Conforme al art 99.3 LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

Con el objeto de facilitar la oferta por parte de los posibles licitadores, la concurrencia de pequeñas empresas y la completa ejecución del expediente, se han clasificado los instrumentos objeto del contrato en tres lotes, atendiendo a su tipología.

- LOTE 1. Viento madera (saxofón y cuatro clarinetes).
- LOTE 2. Viento metal (trombón, tuba, tres trompetas, tres trompetas pícolos y dos fliscornos).
- LOTE 3. Cuerda (violonchelo) y percusión (caja, platos y castañuelas).

Con esta contratación se garantizan los principios básicos de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, garantizando además el objetivo de estabilidad presupuestaria y control de gasto, el principio de integridad y una eficiente utilización de los fondos públicos.

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA
MUNICIPAL DE MADRID

Enrique Tena Peris